



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 11 8 SEP 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02553 00

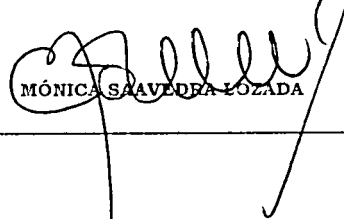
Surtido en debida forma el emplazamiento del demandado SALOMON LADINO CIPAGAUTA (fl. 114) y la inclusión de éste en el Registro de Personas Emplazadas sin que haya comparecido (fl.118), se le designa Curador *ad - litem*, recayendo el nombramiento conforme al acta de designación de Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura que se anexa a continuación.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de la Justicia advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Fíjense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>62</u> de fecha <u>12 1 SEP 2020</u> en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria.  MÓNICA SAAVEDRA LOZADA